CONVOCATORIA

ELECCIÓN DE VOCAL ESTUDIANTIL QUINTO (V)
ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERÍODO 2026-2027

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, considerando la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 12-2026 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el viernes 15 de mayo de 2025, así como lo resuelto en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.2 del Acta No. 19-2026 de la sesión ordinaria celebrada por este Órgano de Dirección, el 01 de julio de 2026 y en aplicación de los Artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 46 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), 2, 3, 4, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acuerda:

CONVOCAR:

A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, para que el LUNES 24 DE AGOSTO DE 2026, de 9:00 a 13:00 horas, se sirvan concurrir a las urnas ubicadas en el Edificio M-4, 1er. Piso Alas Norte y Sur, Facultad de Odontología, USAC (Ciudad Universitaria, zona 12), con el fin de emitir su voto en el proceso electoral para elegir VOCAL ESTUDIANTIL QUINTO (V) ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2026-2027.

En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, ésta se repetirá el MARTES 25 DE AGOSTO de 2026, en el mismo lugar y horario establecidos, participando únicamente las dos personas que hubieren obtenido el mayor número de votos para cada Vocalía.

Si no se alcanzara la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación, el MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2026, en el mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones entre las dos personas que participaron en la segunda votación para cada Vocalía.

Si nuevamente no se alcanzara la mayoría absoluta de votos, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.

1. FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS:
 A partir de hoy hasta el LUNES 10 DE AGOSTO DE 2026, a las 12:00 horas en la Secretaría de esta Facultad, Edificio M-4, segundo piso, ala norte.
 La elección se realizará por persona. Las votaciones serán secretas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. PARA ELEGIR Y SER ELECTO SE REQUIERE:
 ESTUDIANTES:
 a) Estar inscrito en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el presente ciclo académico 2026.
 b) Ser guatemalteco.
 c) Haber aprobado el primer año de estudios.
 d) Para ejercer el voto presentar Documento Personal de Identificación (DPI) vigente, carné universitario o cualquier otro documento oficial.
3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR:
 a) Presentar carta de solicitud de inscripción de la persona dirigida a la Junta Directiva, con la siguiente información:
 - Nombre completo
 - Número de carné universitario
 - Número de teléfono
 - Correo electrónico
 - Cargo al que se postula (Vocal Cuarto o Vocal Quinto)
 b) Asimismo, indicar los nombres y apellidos completos de un representante titular y un suplente y su número de carné universitario, quienes estarán presentes en el escrutinio en su representación.
 c) Presentar constancia de inscripción en el ciclo académico 2025.
 d) Presentar fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente.
4. ACTO ELECCIONARIO:
 a) La elección será presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual será responsable de velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas durante el proceso electoral. Asimismo, le corresponderá realizar el escrutinio de los votos y calificar las calidades de las personas electas.
 b) Se respetará la secretividad del voto.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FOUSAC
JUNTA DIRECTIVA

Guatemala, 01 de julio de 2026